



En Tudela a 28 de agosto de 2015

REUNIDOS

De una parte, Don Eneko Larrarte Huguet, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Tudela, en representación del mismo y autorizado para este acto.

Y de otra D. David Vallespin Rúa, Presidente de la Asociación de árbitros y simpatizantes del fútbol-sala con C.I.F. G-31805179, domiciliado en C/ Ciego de Tudela nº 53, 2ªA 31500 Tudela.

Intervienen ambos en representación y con las prerrogativas que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente capacidad para otorgar y firmar el presente **CONVENIO**, con el objeto que a continuación se detallan y en orden al mismo.

EXPONEN:

Que el M.I. Ayuntamiento de Tudela viene desarrollando un campeonato de fútbol-sala para ciudadanos-as con edades superiores a los 16 años dentro del programa Actividades Deportivas para Adultos.

Que con fecha 16 de octubre de 2012 se firmó un convenio de colaboración entre el M.I. Ayuntamiento de Tudela y la Asociación de árbitros y simpatizantes del fútbol sala con el objeto de regular la gestión arbitral de los campeonatos municipales y que la misma se ha realizado de forma satisfactoria para este Ayuntamiento, si bien este convenio finalizó el pasado 30 de julio de 2015.

Que consideran de un elevado interés deportivo y social la realización de dicho campeonato de fútbol-sala que se celebra en diferentes instalaciones de la ciudad de lunes a viernes, en el periodo comprendido entre septiembre y junio de cada temporada deportiva, y por ello, acuerdan celebrar el presente convenio conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Ayuntamiento de Tudela y la Asociación de árbitros y simpatizantes del fútbol sala de la misma ciudad convienen poner en funcionamiento un acuerdo de colaboración con los siguientes objetivos:

- Creación de un colectivo de personas que deseen ser árbitros en la modalidad de fútbol-sala y dirigir los partidos del Campeonato de Fútbol-sala para adultos.
- Acudir los colegiados a tantos cursos o sesiones formativas se desarrollen en nuestra Comunidad Foral o comunidades vecinas para que el nivel del mismo sea mejor año tras año.
- Constituir un cuerpo arbitral con número suficiente para poder pitar los partidos del mencionado Campeonato, así como los partidos que se celebren en nuestra Ciudad en la modalidad de fútbol-sala aficionado sin carácter federado.
- Coordinar el sistema adecuado para que todos los partidos programados por el Ayuntamiento sean arbitrados en los horarios, días e instalaciones marcadas según el reglamento existente.

SEGUNDA.- El cumplimiento de los objetivos recogidos en la cláusula anterior será labor de la Asociación de árbitros y simpatizantes del fútbol sala.

TERCERA.- El Ayuntamiento de Tudela proveerá, en la medida de lo posible, a la Asociación de las instalaciones deportivas necesarias para cuantas reuniones de trabajo sean necesarias para un correcto funcionamiento del campeonato de fútbol sala.

CUARTA.- El Ayuntamiento de Tudela abonará a la Asociación de árbitros y simpatizantes del fútbol sala un importe cuya cuantía resultará de la aplicación de los siguientes conceptos:

1.- Por cada partido celebrado de dos tiempos de 20 minutos 21,60 euros.

2.- Por coordinación de la actividad la cantidad de 515 euros mensuales, para la temporada 2015/2016.

Todas estas tarifas entrarán en vigor con el inicio del XXXIII Campeonato de Fútbol sala, en octubre de 2015. Para el resto de anualidades, los importes recogidos se actualizarán con el IPC interanual de Navarra fijado en el mes de septiembre

Para poder contabilizar los partidos que han sido arbitrados, cada colegiado, al finalizar el mismo, firmará el acta que la organización dispone para la celebración de cada partido. Asimismo, el coordinador de la actividad presentará de forma mensual la documentación que indique el número de partidos arbitrados y las personas que han ejercido de colegiado en cada partido.

QUINTA.- Ambas partes se reservan el derecho de denunciar el convenio, en el caso de observar que las actividades desarrolladas no se ajustan al proyecto inicial o se produce un incumplimiento de lo detallado en este documento.

SEXTA.- El presente convenio entrará en vigor el 19 de octubre de 2015, con el inicio del XXXIII Campeonato de Fútbol sala, y concluirá en julio de 2017, coincidiendo con el final del Campeonato 2016/2017.

Este convenio podrá renovarse año a año, tácitamente, si ninguna de las partes lo denuncia con al menos 3 meses de antelación. En el caso de producirse denuncia por alguna de las partes, en el plazo establecido, el presente convenio quedará extinguido automáticamente. Se contempla un máximo de tres prorrogas anuales.

En prueba de conformidad con todo lo anterior, las partes firman el presente convenio por duplicado, y en el lugar y fechas señalados en el encabezamiento

ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS Y
SIMPATIZANTES DEL
FÚTBOL-SALA

M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA
EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. David Vallespin Ruiz

D. Eneko Larrarte Huguet